	MUNICIPIO DE YONDO NIT. 890984265-6		
	GESTIÓN DE GOBIERNO	Código:	F-GGO-OAJ-19
	FORMATO DE ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICATORIA	Fecha de Aprobación:	28/06/2021
		Versión:	0
		Página:	1 de 3

ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICATORIA No. 004					
SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO					
Tipo de Contrato	OBRA	Fecha del presente documento	17 de febrero del 2025		
Número de Contrato	SAMC-003-2024				
Documento a Modificar	CONTRATO				
Entidad CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA				
Nit	890.984.265-6				
Nombre e Identificación Representante de la Entidad Contratante	YERSÓN ANTONIO ARIZA RIVERA, identificado con la cedula de ciudadanía número 8.828.944 expedida en San Pablo				
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de Contratante	Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), y como tal Representante Legal de la Entidad Territorial, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 025 de Diciembre 20 de 2017 proferido por el Concejo Municipal de Yondó y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.				
Dirección electrónica de Notificaciones del Contratante	contactenos@yondo-antioquia.gov.co				
Nombre del CONTRATISTA	SOCIEDAD VALMO S.A.S				
Naturaleza Jurídica	Persona Natural			Persona Jurídica	x
Nit o C.C.	900.892.800-7				
Nombre e Identificación del Representante Legal del Contratista (si aplica)	LILIANA MORALES BALAGUERA Con Cedula de Ciudadanía. N° 21.950.786 expedida en Yondó				
Dirección electrónica de Notificaciones del Contratista	Calle 51 N° 50-13 teléfono: 3178723614 - 3183996284 sociedadvalmosas@gmail.com				
SECCIÓN B: CLAUSULAS PARTICULARES					
1. Objeto del Contrato	OBRAS PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO, ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROYECTO: Mantenimiento, Adecuación, Dotación y Sostenimiento del Equipamiento Municipal en el Municipio de Yondó Antioquia.				

2. Justificación de la Aclaración y/o Modificación	**Justificación No. 1: Adicional en Valor** Con fundamento en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 33 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se justifica la modificación del valor del contrato por las siguientes razones: • **Cumplimiento de Normas Técnicas:** Durante la ejecución de la obra, el contratista identificó que los Análisis de Precios Unitarios (APU) de referencia proporcionados por la entidad no cumplían con las especificaciones técnicas requeridas por la Norma Sismo Resistente NSR-10, específicamente en el Título A, literal A.2.5 (Coeficiente de Importancia). Dado que la edificación es de atención al público, se requiere un mayor coeficiente de seguridad en el diseño estructural, lo que implicó un aumento en las cuantías de acero de refuerzo. Este ajuste técnico fue necesario para garantizar la seguridad y durabilidad de la estructura, conforme a las exigencias normativas. • **Ajustes en Especificaciones de Materiales:** Se evidenció que las dimensiones del ladrillo especificado en los APU no coincidían con las dimensiones indicadas en los planos arquitectónicos. Para conservar la integridad estética y funcional de la edificación, se realizó el ajuste correspondiente, lo que implicó un incremento en los costos debido al uso de ladrillo ranurado en soga y la reducción en el rendimiento de la mano de obra. • **Mayores Cantidades de Obra:** Durante la ejecución, se identificaron mayores cantidades de obra no previstas inicialmente en los planos, lo que generó un incremento en los costos para cumplir con el alcance total del proyecto. Estos ajustes fueron necesarios para garantizar la calidad y funcionalidad de la obra. • **Solicitudes de las dependencias:** Que mediante oficios presentados a la supervisión se manifestó la necesidad de realizar mantenimiento a las unidades sanitarias de las dependencias, teniendo en cuenta que se pondrá en funcionamiento el tanque de almacenamiento de agua potable, se debe realizar ajuste en las conexiones de los sistemas existentes, así como el mantenimiento del sistema de drenaje. Se anexa el acta de mayores y menores cantidades No.1 en el cuales se relacionas los ajustes realizados. • F-GPI-SIN-15 Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos. Dadas las modificaciones de diseños, el contratista deberá presentar al finalizar las obras los correspondientes planos As-built. **Justificación No. 2: Prórroga en Plazo.** En virtud de las mayores cantidades de obra y los ajustes técnicos realizados, se requiere una prórroga de 30 días en el plazo de ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 34 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
3. Objeto de la Aclaración y/o Modificación	**Modificación No. 1: Valor.** **Valor Inicial: $ 268.955.404,00** Modifíquese la **cláusula 5** del contrato, Denominada **VALOR**, en el cual se adicionará la suma de **$ 99,999,994.00** (NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA

	Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MÓDENA CORRIENTE), soportados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal **SHM0000167** del 15/02/2025. Quedando con el adicional incluido por un **Valor** total de: **$ 368,955,398.00** (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE). **Modificación No. 2: Plazo.** Modifíquese la cláusula No. 3 del contrato SAMC-003 2024 la cual quedará así: (...) *3. PLAZO: 68 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO*
4. Vigencia de las demás cláusulas	Las demás Cláusulas o partes del documento no modificadas por la presente acta, permanecen igual a su redacción inicial.
5. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	La presente acta aclaratoria y/o modificatoria quedará perfeccionada con su suscripción por el contratante y el contratista. El presente documento deberá ser publicado en los mismos términos y condiciones del contrato o documento principal, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ	POR (EL/LA) CONTRATISTA
YERSÓN ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. N° 8.828.944 expedida en San Pablo ALCALDE MUNICIPAL DE YONDÓ	LILIANA MORALES BALAGUERA C.C. N° 21.950.786 expedida en Yondó

Revisó Aspectos Técnicos: Ing. NAIDRY JULLIETT SALCEDO PAHUENA/secretaria de Infraestructura